



ORGANIZACIÓN CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE DE
ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

HISTORIA

Esta organización fue creada originalmente como Organización Centroamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCEFS), dentro del marco de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, (OLACEFS); el 10 de febrero de 1995, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, lugar en donde se reunieron los titulares de las entidades centroamericanas superiores de control, el Presidente de la Corte de Cuentas de El Salvador, Doctor Rafael Hernán Contreras, los contralores de las repúblicas de Centroamérica, Ing. Arturo Harding Lacayo de Nicaragua, Lic. Luis Arturo Aguilar Solares de Guatemala, Lic. Samuel Hidalgo de Costa Rica, Lic. Teófilo Martel de Honduras e Ing. Jaime Roquebert secretario general de la Contraloría de Panamá en representación del Señor Contralor de ese país.

En la XI Asamblea General Extraordinaria, realizada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 27 al 28 de mayo de 1998, se acuerda por unanimidad el ingreso de la Contraloría de República Dominicana en calidad de miembro activo adherente, y de la Contraloría del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en calidad de miembro colaborador.

En la Asamblea General Extraordinaria realizada en San Salvador, República de El Salvador, el 24 de julio de 1998, se acuerda reformar los estatutos de la OCEFS y el cambio de denominación de Organización Centroamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCEFS), a Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS), considerando la participación de República Dominicana, también se acuerda en dicha Asamblea, que la sede de la Secretaría Ejecutiva será permanente y estará en Honduras. En la Asamblea General Extraordinaria de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS), realizada en Santo Domingo, República Dominicana, el 19 de marzo de 1999, se aprueban las reformas a los estatutos, entre las que se encuentra el cambio de denominación.